

€, un tercer premio de 300 € y un cuarto premio de 200 €. Al importe de dichos premios se les aplicará las retenciones previstas en la vigente legislación.

8º.- Los premios podrán ser declarados desiertos.

9º.- Para cualquier información adicional del presente CONCURSO, el teléfono de contacto es 95.269.92.90.

10º.- El Área de Festejos de la Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana y el Jurado se reservan el derecho de adoptar cualquier iniciativa que, sin estar regulada en las presentes bases, contribuya al mayor éxito del Concurso sin que contra sus decisiones pueda formularse reclamación alguna.

11º.- La presentación al CONCURSO DE PASTORALES NAVIDEÑAS "CIUDAD DE MELILLA" 2009, supone la plena aceptación de las presentes bases."

Publíquese para general conocimiento.

Melilla a 9 de noviembre de 2009.

El Secretario Técnico, P.A.

Ernesto Rodríguez Gimeno.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES

PÚBLICAS

SECRETARÍA TÉCNICA

2885.- El Excmo. Sr. Consejero de Administraciones Públicas, por Orden número 972 de fecha 5 de noviembre de 2009, HA VENIDO EN ORDENAR:

Visto informe de Director General de Administraciones Públicas, de fecha 16 de octubre de 2009, del tenor literal siguiente:

Con objeto de poder desarrollar las acciones formativas del Plan de Formación Continua del año 2009 para los empleados públicos de la Ciudad Autónoma de Melilla, y considerando:

PRIMERO: El Plan de Formación Continua de la Ciudad Autónoma de Melilla con Fondos propios fue aprobado por la Comisión de Formación de la Ciudad Autónoma de Melilla en reunión celebrada el 30 de enero de 2009 y para la materialización de dicho acuerdo, el Excmo. Sr. Consejero de Administraciones Públicas, por Orden nº 0097, de fecha 3 de

febrero del 2009 aprueba el Plan de Formación Continua con fondos Propios para el año 2009.

SEGUNDO: En reunión celebrada por la Comisión de Formación el 16 de septiembre de 2009, se aprueba por unanimidad la inclusión de la acción formativa denominada "INTERVENCIÓN ACCIDENTES DE TRÁFICO E INMOVILIZACIÓN DE HERIDOS" que realizará la Entidad Gestora SPBM.

En base a lo expuesto, VENGO EN INFORMAR la modificación del Plan de Formación Continua con Fondos Propios de la Ciudad Autónoma de Melilla para el año 2009 para englobar en el mismo la acción formativa "INTERVENCIÓN ACCIDENTES DE TRÁFICO E INMOVILIZACIÓN DE HERIDOS" a realizar por la Entidad Gestora SPBM."

De acuerdo con lo expuesto, VENGO EN ORDENAR aprobar la modificación del Plan de Formación Continua con Fondos Propios para el año 2009, incluyendo en mismo la acción formativa "INTERVENCIÓN ACCIDENTES DE TRÁFICO E INMOVILIZACIÓN DE HERIDOS" a realizar por la Entidad Gestora SPBM."

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos.

Melilla a 5 de noviembre de 2009.

El Secretario Técnico. Antonio García Alemany.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES

PÚBLICAS

SECRETARÍA TÉCNICA

2886.- El Excmo. Sr. Consejero de Administraciones Públicas, por Orden núm. 962 de fecha 26 de octubre de 2009, ha dispuesto lo siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en las Bases Generales de aplicación (BOME Extr. nº 20, de 22 de noviembre de 2007) a la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Arquitecto Técnico, Personal Funcionario Interino, Grupo A2, por el sistema de oposición libre, VENGO EN DISPONER que el Tribunal de Selección quedará constituido por las siguientes personas:

TRIBUNAL TITULAR

PRESIDENTE: